



Catholic Conference
of Illinois

65 E. Wacker Place
Suite 1620
Chicago, IL 60601
Ph. 312-368-1066
Fx. 312-368-1090

108 E. Cook St.
Springfield, IL 62704
Ph. 217-528-9200
Fx. 217-528-7214

www.ilcatholic.org
Diocese of Belleville
Archdiocese of Chicago
Diocese of Joliet
Diocese of Peoria
Diocese of Rockford
Diocese of Springfield-in-IL

21 de febrero de 2019

Advertencia de los obispos de Illinois contra de la legislación extrema sobre el aborto en la Asamblea General

Mientras Illinois afronta tantos problemas apremiantes relacionados con la vida y dignidad humana, es incomprensible que nuestros funcionarios electos hayan decidido que el problema apremiante del día sea aumentar las probabilidades de terminar con la vida de los más vulnerables y que no tienen voz. Sus esfuerzos, similares a acciones tomadas recientemente en Nueva York y Virginia, se enfocan en corromper nuestro derecho a la vida concedido por Dios y en sembrar divisiones innecesarias.

El proyecto de ley 2495 de la Cámara y el proyecto de ley 1942 del Senado, mal denominados Ley de Salud Reproductiva (Reproductive Health Act), incluyen tantas disposiciones dañinas que el efecto completo de estos proyectos de ley es inimaginable. Ya conocemos la legislación:

- busca definir el aborto como atención médica y un derecho fundamental;
- elimina a las clínicas de aborto de una estructura regulatoria diseñada para procedimientos médicos importantes;
- ataca un acuerdo legal construido cuidadosamente sobre la forma en que los hospitales atienden a las víctimas de agresiones sexuales;
- deroga la prohibición del aborto por nacimiento parcial;
- deroga las protecciones legales para aquellos médicos y hospitales que se niegan a participar en abortos;
- requiere que un seguro privado de salud en Illinois cubra por completo el costo del aborto;
- elimina el requerimiento de que solo los médicos puedan realizar abortos;
- así como tantos otros cambios que en su conjunto nos exhortan a tratar al aborto como un derecho conocido en lugar de una tragedia desgarradora.

El aborto no es atención médica. Es tomar intencionalmente una vida humana inocente e indefensa. Además, las disposiciones de la ley que permiten que los proveedores de atención médica vivan y trabajen de acuerdo con sus creencias morales sinceras no son erróneas. Las protecciones a la libertad de culto y conciencia son derechos fundamentales, consagrados en nuestra constitución estatal y federal, y deben ser respetados.

El proyecto de ley 2467 de la Cámara y el proyecto de ley 1594 del Senado buscan derogar la Ley de Notificación a los Padres sobre el Aborto (Parental Notice of Abortion Act). Esta ley, que ha estado en el estatuto desde 1995 y en vigor desde 2013, garantiza que los padres participen en las decisiones médicas importantes que involucren a sus hijos. Cada estado limítrofe con Illinois (Wisconsin, Indiana, Kentucky, Iowa y Missouri) requiere por lo menos una notificación de los padres. Es un amparo ampliamente apoyado y razonable que permite que los padres ejerzan adecuadamente el amor y el cuidado de sus hijos. Nuestro gobierno debería apoyar a las familias, no debilitarlas.

La oposición a estos proyectos de ley no requiere que uno asuma una posición política provista. La oposición debería ser el resultado natural después de aplicar la razón, justicia y un respeto básico por la dignidad humana en la revisión de su contenido. No podemos seguir menospreciando la vida humana en la medida propuesta en esta legislación sin que ello tenga consecuencias nefastas para nosotros mismos.

Esperamos guiar a todas las personas de buena voluntad a levantarse y alzar la voz en oposición a estas terribles iniciativas. En consecuencia, en los días venideros, estaremos distribuyendo más información y propuestas de acción. Hoy, les pedimos sus oraciones y apoyo, ya que ciertamente cuentan con los nuestros.

#####